

E-000164

ORDENANZA No DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR, GESTIONAR, REALIZAR, PROYECTO DE REINTEGRACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL MUELLE DE PUERTO COLOMBIA Y RECUPERACIÓN DE SUS ALREDEDORES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política y numeral 10 del artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986.

ORDENA:

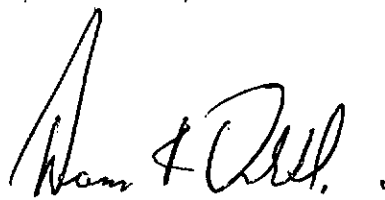
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para la Suscripción de todos los contratos requeridos para el proyecto de Reintegración y/o Reconstrucción Parcial del Muelle de Puerto Colombia y recuperación de sus alrededores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para la incorporación al presupuesto de rentas de la vigencia fiscal 2013, los recursos para el proyecto de Reintegración y/o Reconstrucción Parcial del Muelle de Puerto Colombia y recuperación de sus alrededores.

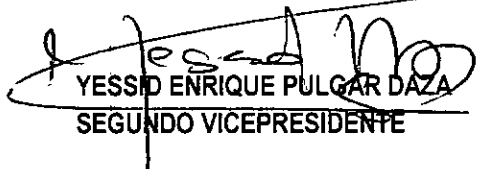
ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
PRESIDENTE


ADALBERTO LLINAS DELGADO
PRIMER VICEPRESIDENTE


YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

122

-000164

ORDENANZA No

DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR, GESTIONAR, REALIZAR, PROYECTO DE REINTEGRACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL MUELLE DE PUERTO COLOMBIA Y RECUPERACIÓN DE SUS ALREDEDORES"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Diciembre 7	de 2012
Segundo Debate	Diciembre 13	de 2012
Tercer Debate	Diciembre 14	de 2012

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000164 del 18 diciembre de 2012.

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO SEGEBRE BARARDINELLI
Gobernador del Atlántico